



Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 142 de la lista preliminar*

Gestión de los recursos humanos

Actividades de la Oficina de Ética

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [60/254](#) de la Asamblea General, titulada “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en que la Asamblea pidió al Secretario General que le informase anualmente de las actividades de la Oficina de Ética y de la aplicación de las normas de ética. También incluye información sobre las actividades del Panel de Ética de las Naciones Unidas, como solicitó la Asamblea en su resolución [63/250](#) relativa a la gestión de los recursos humanos. El informe sitúa en su contexto las medidas recomendadas para aumentar la independencia de la Oficina de Ética, tal como solicitó la Asamblea General en su resolución [71/263](#), y las fundamenta atendiendo a la recomendación que figura en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/183](#)).

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, tal como el Secretario General propuso en 2016 en su informe anterior ([A/71/334](#)).

* [A/74/50](#).



I. Introducción

1. El presente informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética ha sido preparado de conformidad con el párrafo 16 i) de la resolución [60/254](#) de la Asamblea General. Es el primero que abarca un año natural¹.
2. Además de describir las actividades de la Oficina de Ética en 2018, en el presente informe el Secretario General hace referencia a la opinión expresada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe relativo a la gestión de los recursos humanos ([A/73/183](#)) sobre la necesidad de que el Secretario General presentara un informe detallado sobre sus propuestas para aumentar la independencia de la Oficina de Ética (véase [A/71/334](#)). El Secretario General formuló sus propuestas de conformidad con la resolución [71/263](#) de la Asamblea General.
3. Al exponer sus propuestas para aumentar la independencia de la Oficina de Ética, el Secretario General hizo referencia a los exámenes de la Dependencia Común de Inspección sobre este asunto, en particular el examen de la ética en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2010/3](#)), el examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2017/9](#)) y el examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2018/4](#)). También analizó otras buenas prácticas empleadas por el Panel de Ética de las Naciones Unidas para aumentar la independencia.

II. Antecedentes

4. La Oficina de Ética fue establecida por el Secretario General como dependencia independiente de la Secretaría con arreglo al párrafo 161 d) de la resolución [60/1](#) de la Asamblea General. El cometido de la Oficina de Ética es ayudar al Secretario General a asegurar que el personal desempeña sus funciones con el más alto grado de integridad, tal como exige la Carta de las Naciones Unidas, fomentando una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas.
5. Para velar por la independencia de la Oficina de Ética, el boletín del Secretario General relativo al establecimiento y mandato de la Oficina de Ética ([ST/SGB/2005/22](#)) dispone que el titular del puesto de Jefe de la Oficina sea nombrado por el Secretario General y rinda cuentas ante él. El boletín revisado del Secretario General, que lleva por título “Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado” ([ST/SGB/2007/11](#)), dispone además que la independencia, la imparcialidad y la confidencialidad son condiciones previas fundamentales para las actividades y el funcionamiento de la oficina de ética de un órgano o programa de las Naciones Unidas administrado por separado, y se respetarán plenamente.
6. Entre otras, las funciones de la Oficina de Ética son:
 - a) Brindar al personal asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas, lo que incluye un servicio telefónico de asistencia en la materia;

¹ En años anteriores, los informes comprendían un período de 12 meses, de agosto a julio. En su informe sobre la gestión de los recursos humanos ([A/71/557](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto consideró conveniente armonizar el ciclo de presentación de todos los informes del Secretario General sobre cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos.

- b) Administrar el programa de declaración de la información financiera de la Organización;
- c) Administrar la política de la Organización sobre protección contra las represalias en relación con las funciones que le han sido asignadas;
- d) Elaborar normas y material de capacitación y formación sobre cuestiones éticas en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y otras oficinas, así como realizar actividades de divulgación en materia de ética;
- e) Prestar asistencia en el establecimiento de normas éticas y promover la coherencia de la política en la Secretaría y en los fondos y programas de la Organización.

7. La Dependencia Común de Inspección ha destacado la importancia de que la Oficina goce de independencia operacional para que pueda desempeñar estas funciones eficazmente. En el informe elaborado por la Dependencia Común de Inspección en 2010 sobre la ética en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2010/3](#)), los Inspectores observaron que, a fin de garantizar la independencia de la función de ética, deben establecerse y respetarse escrupulosamente condiciones rigurosas para el nombramiento de los jefes de las oficinas de ética, como los límites a la duración del mandato, y que la duración limitada de los mandatos favorece la independencia de la función de ética, al proteger al titular de cualquier influencia indebida evitando a la vez los riesgos inherentes a un cargo mantenido durante largo tiempo. También señalaron que el jefe de la Oficina de Ética es subordinado directo del jefe ejecutivo y también debe tener acceso oficial y oficioso a los órganos legislativos a fin de garantizar que la independencia de la función no esté limitada por el jefe ejecutivo.

8. En el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2018/4](#)), los Inspectores indicaron que los jefes de las oficinas de ética, los jefes de las oficinas de supervisión y los ombudsmen/mediadores desempeñan un importante papel de apoyo a la aplicación de las políticas sobre denunciantes de irregularidades. Su independencia garantiza al personal que las denuncias se examinarán sin ceder a presiones, influencias o interferencias indebidas de carácter político y jerárquico.

9. Ambos informes ofrecen recomendaciones dirigidas específicamente a los órganos legislativos y las jefaturas ejecutivas sobre cómo aumentar la independencia de la función de ética. En su informe de 2017 sobre las actividades de la Oficina de Ética ([A/71/334](#)), presentado en respuesta a la solicitud de propuestas que formuló la Asamblea General (véase la resolución [60/254](#)), el Secretario General también hizo referencia a las recomendaciones de los Inspectores. En los dos informes, la Dependencia Común de Inspección también tuvo en cuenta la armonización con las medidas adoptadas por diversas entidades del Panel de Ética para aumentar la independencia, como los límites a la duración del mandato de los jefes de la Oficina de Ética, los informes anuales que deben presentarse directamente a los órganos legislativos y el establecimiento de una vía de comunicación con el comité de auditoría interna o el comité asesor de supervisión.

10. Por otra parte, en un momento en que se han delegado más facultades en las jefaturas de las entidades, aumentar la independencia de la Oficina de Ética contribuirá a mejorar su funcionamiento. Tal vez aparezcan nuevas vías para ejercer presiones directas sobre la Oficina en el desempeño de sus funciones. Además, una de las medidas que propone el Secretario General en su informe anterior ([A/73/89](#)), a saber, que la categoría del responsable de la Oficina de Ética pase a la de

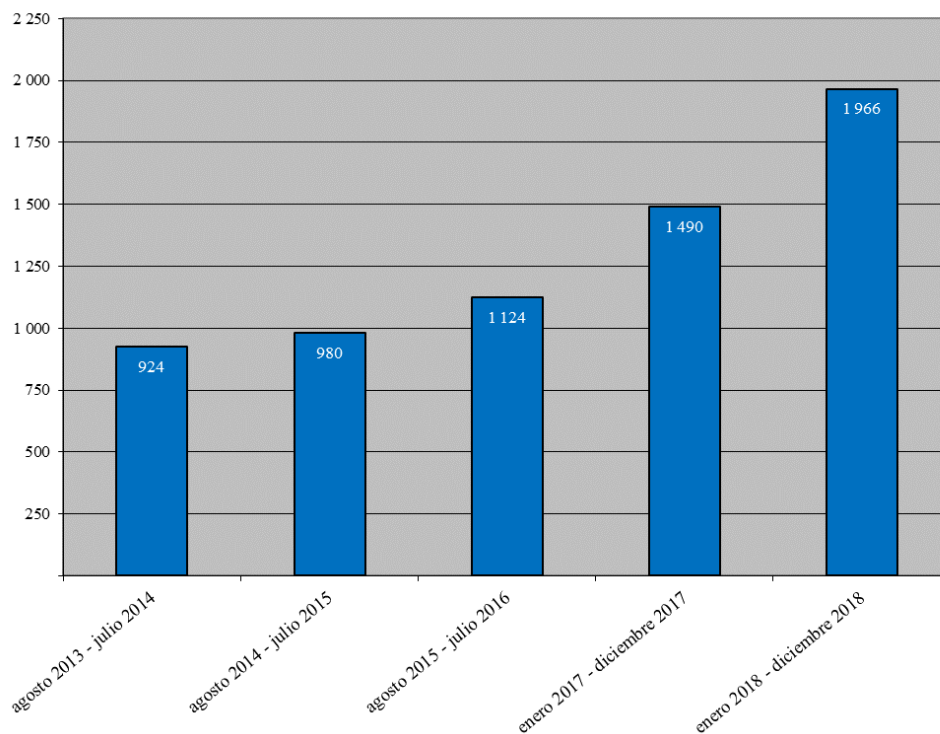
Subsecretario General², podría aumentar la eficacia y aceptación de la asistencia que brinda la Oficina, pues serían funcionarios de categoría equivalente, y no inferior, quienes asesorarían y orientarían al personal directivo superior sobre cuestiones de ética.

III. Información general

11. Con unos recursos del presupuesto ordinario cifrados en 3,67 millones de dólares para el bienio 2018-2019³ y una plantilla integrada por 12 puestos financiados con cargo a diversas cuentas⁴, la Oficina de Ética atendió a unos 38.000 empleados⁵ de la Secretaría global. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la Oficina recibió 1.966 solicitudes de servicios. Como puede observarse en la figura I, las solicitudes presentadas en 2018 duplicaron con creces las recibidas cinco años antes.

Figura I

Número total de solicitudes de servicios de la Oficina de la Ética en los cinco últimos períodos de presentación de informes



² Esto no se aplica al titular actual de la Jefatura de la Oficina de Ética.

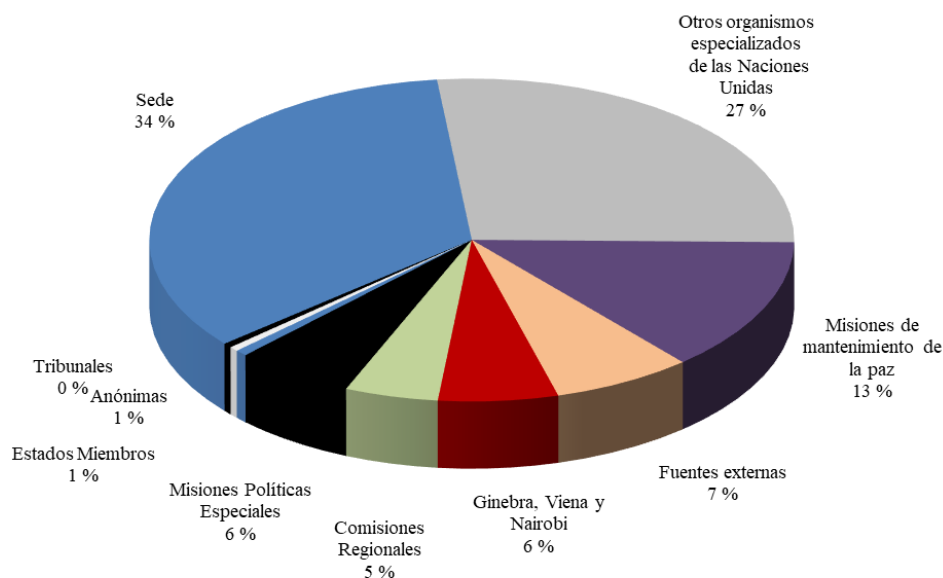
³ Datos procedentes del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6/Add.1). Este importe excluye los recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y los fondos extrapresupuestarios para el programa de declaración de la información financiera de otros organismos de las Naciones Unidas.

⁴ Financiado con cargo a la parte correspondiente a 2018 de los 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos procedentes de todas las fuentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que figura en el cuadro 1.42 (A/72/6 (Sect. 1)).

⁵ Cifras al 31 de diciembre de 2017. Véase el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados y consultores y contratistas (A/73/79/Add.1).

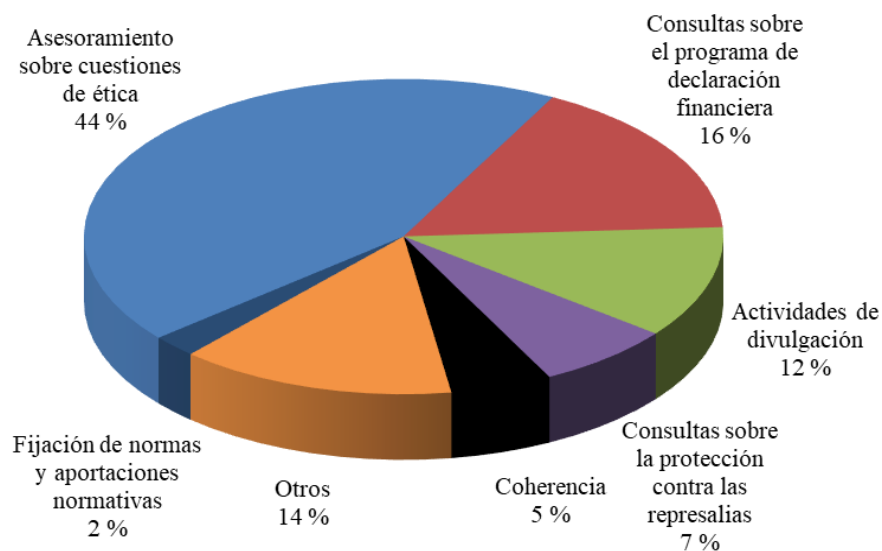
12. La Oficina de Ética, si bien tiene su sede en Nueva York, sigue recibiendo muchas solicitudes de otros lugares (véase la figura II). Un tercio de las solicitudes de servicios procedían de Nueva York y el resto se enviaron desde fuera de la Sede.

Figura II
Solicitudes de servicios en 2018, por origen



13. En la figura III se observa que la mayoría de las solicitudes recibidas en 2018 (862) fueron solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones de ética, lo que representa un incremento respecto de las 804 presentadas en 2017. Aumentó el número de solicitudes de asistencia para el programa de declaración de la información financiera, pasando del 4 % en 2017 al 16 % en 2018. Este incremento puede atribuirse a la introducción en 2018 de una nueva plataforma de presentación en línea.

Figura III
Solicitudes de servicios en 2018, por categoría



IV. Actividades de la Oficina de Ética

A. Asesoramiento y orientación

14. La Oficina de Ética imparte asesoramiento y orientación confidenciales por conducto de su dirección de correo electrónico (ethicsoffice@un.org) y su línea de asistencia telefónica (+1-917-367-9858), así como en reuniones previamente concertadas. La Oficina presta asistencia con respecto a dilemas éticos y a la forma de constatar y manejar los conflictos de intereses reales, posibles o percibidos; y aclara qué comportamiento se espera de conformidad con las normas de conducta de las Naciones Unidas.

15. La Oficina de Ética es independiente de la administración, y así se percibe, y la dimensión de dicha independencia genera confianza en el personal, especialmente en lo que atañe a su función de asesoramiento y orientación. La función de asesoramiento es una de las más importantes que ejerce la Oficina para prevenir y gestionar el riesgo de conflictos de intereses y proteger el prestigio y la imagen de la Organización.

16. Como se indica en la figura IV, la Oficina de Ética respondió a 862 solicitudes de asesoramiento y orientación en 2018. Estas solicitudes hacían referencia a actividades externas (331); consultas relacionadas con el empleo (160); la investigación de antecedentes antes del nombramiento (65); otros conflictos de intereses, como bienes e inversiones personales y restricciones aplicables después de la separación del servicio (115); procedimientos para denunciar faltas de conducta (67); obsequios y honores (104); y cuestiones de integridad institucional (20). En total, la Oficina llevó a cabo 67 sesiones de asesoramiento personalizado en varias misiones sobre el terreno. En la figura V se hace una comparación con los períodos anteriores de presentación de informes en lo que respecta a las subcategorías de asesoramiento. A continuación se exponen algunas de las cuestiones más importantes.

Figura IV

Solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones éticas por subcategoría, 2018

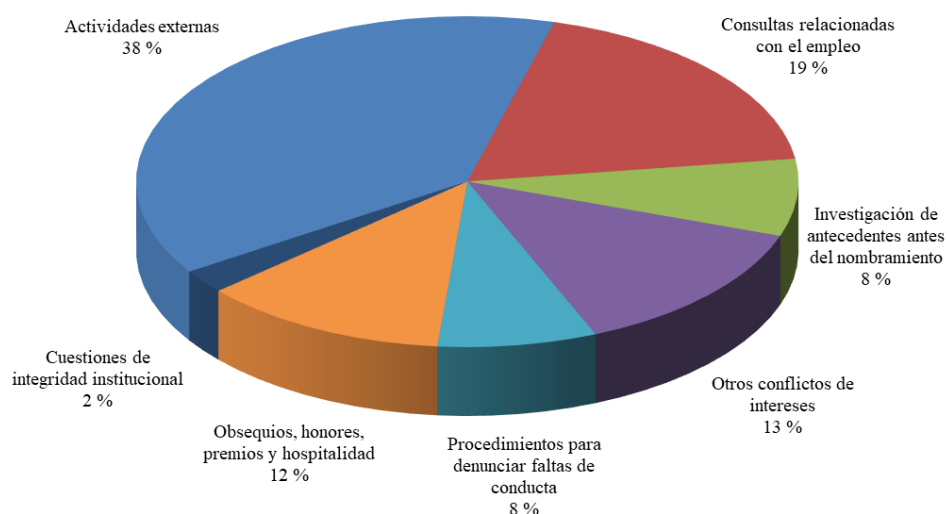
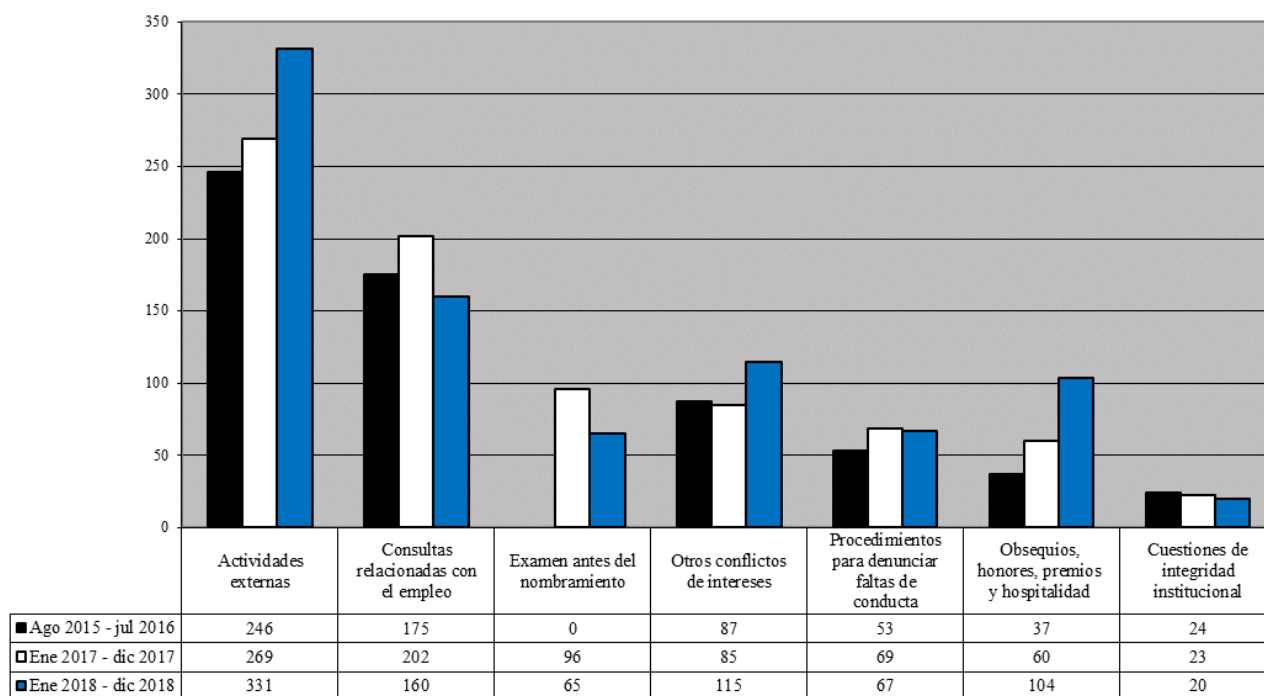


Figura V

Solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones éticas en tres períodos de presentación de informes de 12 meses, por subcategoría



^a La investigación de antecedentes antes del nombramiento no se instituyó hasta julio de 2016.

1. Integridad institucional

17. La Oficina de Ética respondió a 20 solicitudes sobre cuestiones de integridad institucional, entre ellas solicitudes de asistencia relacionadas con la diligencia debida. El proceso consiste en determinar cuáles son los riesgos institucionales y los posibles conflictos de intereses, asesorar a las oficinas y formular recomendaciones sobre la gestión de riesgos y, cuando proceda, remitir las solicitudes a otras oficinas. La Oficina fomenta el cumplimiento de las políticas y procedimientos relacionados con las normas de ética y procura que todas las actividades de las Naciones Unidas sean coherentes con sus valores básicos y se adhieran a las normas más estrictas de conducta ética, que no exista ninguna práctica corrupta ni fraudulenta y que las alianzas respondan a los intereses de la Organización y no repercutan negativamente en su reputación, integridad y prestigio.

2. Actividades políticas

18. En la categoría general de “actividades externas”, la Oficina de Ética respondió a consultas (46) relacionadas con las actividades políticas y las declaraciones públicas. Dado que algunas actividades políticas están prohibidas y otras no, la Oficina asesora al personal sobre cómo proteger su independencia e imparcialidad y la conveniencia de llevar a cabo una actividad externa. Desde enero de 2017, la Oficina publica todos los años una nota sobre las actividades políticas que sirve para recordar al personal cuáles son sus obligaciones y su condición de funcionarios públicos internacionales. Se recomienda al personal que sopesen detenidamente las consecuencias de sus actos y se abstengan de tomar parte en ciertas actividades, como declaraciones públicas o actos que podrían afectar negativamente la integridad e imparcialidad de la Organización. Asimismo, se aconseja que actúen con discreción.

y sentido común al formular declaraciones públicas, y también al publicar contenidos en sus cuentas personales en las redes sociales.

3. Obsequios y honores

19. Durante el período examinado, la Oficina de Ética respondió a 104 solicitudes de asesoramiento sobre honores, premios, favores, obsequios o remuneración, lo que representa un aumento del 73 % respecto de las solicitudes recibidas en 2017. Aunque la Oficina de Ética asesora a los funcionarios sobre la conveniencia de recibir o entregar obsequios, corresponde al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Secretaría coordinar todas las actividades relacionadas con su procesamiento y gestión. La gestión de los obsequios en la Secretaría global se ha descentralizado a fin de que la realicen los departamentos, oficinas o misiones, según lo dispuesto en el párrafo 4.1 de la instrucción administrativa [ST/AI/2010/1](#). De conformidad con ese párrafo, el funcionario a cargo debe crear y mantener un registro para dejar constancia, de forma resumida, de cualquier honor, premio, favor, obsequio o remuneración que acepten los funcionarios. En este contexto, en septiembre de 2016 se instituyó a título experimental un registro mundial en línea de obsequios en Nueva York, cuyas características técnicas se están revisando a la luz de la experiencia adquirida y las novedades tecnológicas, para incorporarlas a una nueva plataforma.

4. Exámenes antes del nombramiento

20. La Oficina de Ética examinó 65 formularios de declaración de intereses antes del nombramiento presentados por candidatos a puestos directivos o altos funcionarios recién nombrados (en las categorías de Subsecretario General o superior y en los puestos directivos de las misiones, incluidos comandantes de las fuerzas y de la policía), antes de que estos asumieran sus cargos. La Oficina examina la información presentada en el contexto de las funciones y obligaciones del cargo, detecta posibles conflictos de intereses y recomienda medidas para eliminarlos o reducirlos. En varias ocasiones, se solicitó a la Oficina que realizara este examen tras anunciarse el nombramiento de un alto funcionario pero antes de que asumiera el cargo. Se informó a los funcionarios recién nombrados de las medidas recomendadas por la Oficina para prevenir o gestionar los conflictos de intereses con objeto de que las aplicaran antes de ingresar en la Organización. El proceso de investigación de antecedentes ha permitido al Secretario General cerciorarse de que los altos funcionarios que ingresan en las Naciones Unidas sean responsables únicamente ante la Organización.

21. El menor número de exámenes practicados en 2018 respecto a 2017 puede atribuirse a la reducción de los nombramientos de altos funcionarios. Los exámenes antes del nombramiento son un primer paso en un proceso continuo que consiste en gestionar el riesgo de conflictos de intereses, organizar reuniones informativas sobre ética, procesar la declaración de la información financiera y prestar asesoramiento y orientación permanentes. Los procesos empleados para gestionar el riesgo de conflictos de intereses han demostrado ser eficaces a la hora de proteger el prestigio de la Organización.

5. Ética en las adquisiciones

22. La Oficina de Ética siguió facilitando asesoramiento independiente a la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión, especialmente con respecto a los programas de cumplimiento por las empresas de los requisitos para la reaceptación de proveedores. El asesoramiento se refería a la idoneidad técnica de los expertos externos en ética y cumplimiento contratados por los proveedores a fin de verificar de forma independiente si las iniciativas del proveedor en cuanto a la integridad daban seguridades suficientes de que cumplía los requisitos de las Naciones Unidas. En

2018, la Oficina respondió a múltiples consultas relacionadas con diez proveedores. Asimismo, atendió a las solicitudes de asesoramiento de varias oficinas referidas a la colaboración con entidades del sector privado.

B. Programa de declaración de la información financiera

23. El objetivo primordial del programa de declaración de la información financiera consiste en detectar, manejar y mitigar el riesgo de conflicto de intereses dimanados de la tenencia de activos financieros, la afiliación privada o las actividades ajenas a las Naciones Unidas que declaren los funcionarios o sus familiares directos. Al divulgar este tipo de información, el personal designado demuestra de manera transparente que sus intereses personales no interfieren en el desempeño de sus obligaciones, y con ello contribuye a aumentar la credibilidad de las Naciones Unidas y fomentar la confianza pública. Los funcionarios incluidos en este programa son todos los de categoría D-1 y categorías superiores y aquellos cuyo cometido principal comprende adquisiciones e inversiones, así como el personal de la Oficina de Ética, todos los cuales tienen que presentar anualmente una declaración de su situación financiera de conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2006/6](#). El examen de las declaraciones presentadas está a cargo de un proveedor externo de servicios.

24. Dada la naturaleza confidencial, personal y delicada de este tipo de declaraciones, la independencia de la Oficina de Ética respecto de la administración de la Organización, unida a los conocimientos especializados de los examinadores externos independientes, genera confianza entre los funcionarios y los anima a ser totalmente transparentes en sus declaraciones.

25. Durante el ciclo de 2018 (que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017), participaron 5.937 personas, de las cuales un total de 5.931 (el 99,9 %) presentaron las declaraciones pertinentes. Los seis casos en que no se presentó la declaración requerida, todos ellos procedentes de entidades participantes ajenas a la Secretaría, fueron remitidos a sus respectivas organizaciones para que estas exigieran las responsabilidades correspondientes. En la propia Secretaría se ha alcanzado la tasa máxima de presentación. De todas las personas que presentaron declaraciones, 1.079 (el 18,2 %) lo hicieron por primera vez. Este número incluye al personal de la Secretaría y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que optaron por subcontratar a la Secretaría el programa de declaración financiera.

26. Aunque las tasas de presentación siguieron siendo elevadas, algunos declarantes no completaron los procedimientos necesarios para cerrar un examen; por ejemplo, responder a las solicitudes de los examinadores externos de aclaración o de información adicional, proporcionar documentación de terceros requerida con fines de verificación o tomar todas las medidas recomendadas para gestionar posibles conflictos de intereses antes de finalizar el ciclo de presentación. Se dio prioridad al seguimiento de estos casos.

27. Una parte fundamental del programa de declaración de la información financiera es la verificación, mediante un sistema de muestreo aleatorio, de la información presentada por los declarantes, que sirve para cerciorarse de que sea exacta y completa. Al comenzar el ciclo de 2018, se seleccionó aproximadamente al 5 % de todos los declarantes.

28. Se determinó que en 149 casos (el 2,5 % de los declarantes) era necesario valorar la gestión de posibles conflictos de intereses o la posible existencia de un conflicto de intereses. De los 197 casos clasificados como conflictos de intereses, 25 (12,7 %)

se referían a actividades financieras, 130 (66 %) a actividades externas, 40 (20,3 %) a relaciones de parentesco y 2 (1 %) a otras categorías⁶.

29. La Oficina de Ética administra también el programa de declaración de la información financiera para las entidades del sistema de las Naciones Unidas que optan por subcontratar, sobre la base de un régimen de participación en los gastos, la declaración financiera a la Secretaría o al personal de las oficinas de ética de los fondos y programas. Ello permite adoptar un planteamiento común y armonizar las normas sobre conflictos de intereses en todo el sistema de las Naciones Unidas y sirve para reducir el costo unitario. La Dependencia Común de Inspección apostó por este planteamiento en su informe sobre el examen de la ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/3), publicado en 2010, y en su informe sobre el examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2017 (JIU/REP/2017/9). En 2018, 5.937 personas participaron en el programa de declaración de la información financiera, mientras que el número combinado de declarantes en la Secretaría y las operaciones de mantenimiento de la paz fue de 3.419 (véase el cuadro 1), o el 57,6% del total. En 2018, el total de declarantes de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas fue de 2.518 (véase la figura VI), o el 42,4 %.

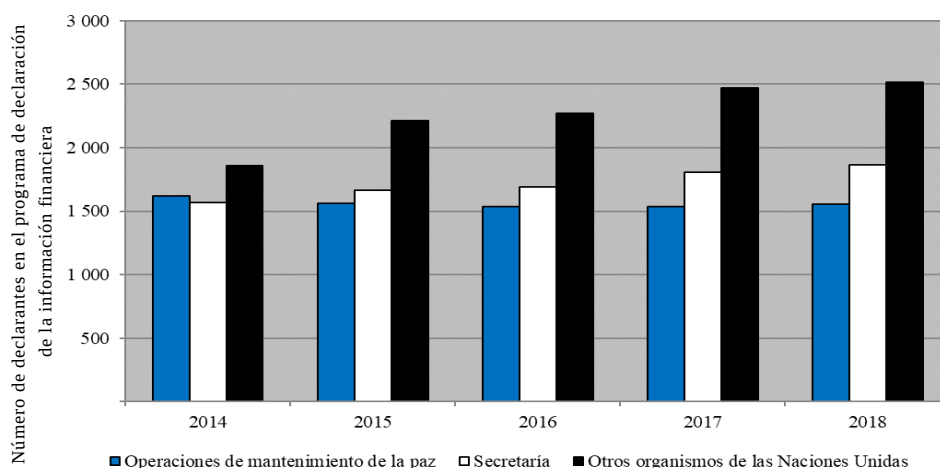
Cuadro 1

Participación en el programa de declaración de la información financiera, por organismo y ciclo de declaración, 2014–2018

	<i>Operaciones de mantenimiento de la paz</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Otras entidades de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
2014	1 622	1 566	1 855	5 043
2015	1 564	1 666	2 210	5 440
2016	1 538	1 692	2 274	5 504
2017	1 534	1 808	2 469	5 811
2018	1 552	1 867	2 518	5 937

Figura VI

Participación en el programa de declaración de la información financiera, por organismo y ciclo de declaración, 2014–2018



⁶ Algunos declarantes estaban incursos en más de un caso.

30. En atención a la resolución [63/250](#) de la Asamblea General, en el anexo del presente informe se presentan datos correspondientes a las declaraciones formuladas en 2018 y desglosados por departamento u oficina, entre otros sobre el número de personas que han presentado sus declaraciones y aquellas que no han cumplido su obligación de hacerlo.

31. En marzo de 2018 se implantó una nueva plataforma en línea para el programa de declaración de la información financiera. El nuevo sistema fue desarrollado a nivel interno por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) para reemplazar la plataforma anterior, en uso desde 2007 hasta 2017. Los usuarios pueden acceder a sus declaraciones a través de la nueva plataforma empleando sus credenciales de Unite Identity. En previsión del posible aumento en el número de consultas técnicas que cabía esperar al introducir una nueva plataforma de tecnología de la información, la Oficina de Ética, con ayuda de la OTIC, respondió con prontitud a las consultas recibidas y proporcionó la asistencia técnica requerida. Pese al cambio de sistema, en la Secretaría se logró la tasa máxima de presentación.

32. En la primera mitad de 2018, se contrató a un nuevo examinador externo para el programa de declaración de la información financiera. Mientras se preparaba para iniciar el ciclo de 2018 y estrenar la nueva plataforma de tecnología de la información, la Oficina de Ética también brindó asesoramiento para asegurarse de que la transición se produjera sin contratiempos.

33. De conformidad con la resolución [70/305](#), la Oficina de Ética facilitó la presentación de las declaraciones de situación financiera de la Presidenta de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones cuando asumió sus funciones, como lo hizo en el caso del Presidente de la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones cuando asumió sus funciones en 2018.

34. En virtud de la iniciativa anual del Secretario General de declaración pública voluntaria de la situación financiera de altos funcionarios a nivel de Subsecretario General y superiores, se dan a conocer resúmenes de las declaraciones para asegurar al público y a los Estados Miembros de que sus intereses personales no interfieren en el desempeño de sus funciones oficiales. Solo reunían los requisitos para participar en la iniciativa de 2017 los altos funcionarios cuyo caso se había examinado y resuelto antes de finalizar el ciclo y seguían trabajando para las Naciones Unidas después del 9 de febrero de 2018. Aunque las declaraciones públicas son de carácter voluntario, la Asamblea General, en sus resoluciones [67/255](#) y [71/263](#), instó al Secretario General a alentar a los altos funcionarios a participar en la iniciativa.

35. Durante el ciclo de presentación correspondiente a 2017, varios altos funcionarios dejaron de prestar servicio a las Naciones Unidas, se jubilaron o se vieron afectados por un cambio en su situación contractual. De los 142 funcionarios que reunían los requisitos, 95 (66,9 %) optaron por participar en la iniciativa de declaración pública voluntaria de la situación financiera y siguieron todos los procedimientos requeridos; 29 (20,4 %) optaron por no participar, aduciendo motivos de seguridad y privacidad; 8 (5,6 %) no respondieron a las invitaciones a participar en el plazo anunciado; y 10 (7,1 %) optaron por participar en la iniciativa, pero no presentaron sus formularios públicos firmados en plazo. Las tasas de participación general se mantuvieron en gran medida al nivel de las de años anteriores.

36. El personal directivo clave, además de participar en el programa de declaración de la información financiera y de la iniciativa de declaración pública voluntaria de la situación financiera, declara sus transacciones entre partes relacionadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El resultado agregado de los exámenes que lleva a cabo la Oficina de Ética se incluye en los estados financieros de la Secretaría, que cumplen las normas IPSAS. Con estas declaraciones se pretende asegurar que los estados financieros de las Naciones Unidas

revelen la existencia de relaciones o transacciones entre las Naciones Unidas y ciertas partes relacionadas que se indican. La Oficina lleva a cabo un examen para determinar si existen conflictos de intereses en relación con las funciones del personal directivo clave en las Naciones Unidas y sus transacciones entre partes relacionadas y recomienda las medidas que procedan. El informe con el resumen de los exámenes fue presentado al Contralor de las Naciones Unidas y a la Junta de Auditores, que lo calificó de satisfactorio.

C. Protección contra las represalias

37. El boletín del Secretario General sobre protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas ([ST/SGB/2017/2/Rev.1](#)) tiene el fin de asegurar que la Organización funcione de manera abierta, transparente y justa. Se pretende animar a los funcionarios a denunciar posibles faltas de conducta sin temor a sufrir represalias. Esta política brinda mayor protección a las personas que denuncian una conducta indebida (cualquier infracción de las normas y reglamentos de la Organización cometida por un miembro del personal) o una falta de conducta (que pueda resultar perjudicial para los intereses, las operaciones o la gobernanza de las Naciones Unidas) o a quienes cooperan en la realización de auditorías o investigaciones debidamente autorizadas.

38. Tal como señaló la Dependencia Común de Inspección en su informe de 2018 sobre el examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2018/4](#)), la independencia de la función de ética es un elemento clave para garantizar al personal que las denuncias se examinarán sin ceder a presiones, influencias o interferencias indebidas de carácter político y jerárquico.

39. De conformidad con su política, la Oficina de Ética recibe las denuncias de represalias y lleva a cabo exámenes preliminares para determinar si el denunciante ha participado en alguna actividad protegida y, en ese caso, si esta fue un factor que contribuyó a la presunta represalia. Si la Oficina de Ética concluye que hay indicios suficientes de represalia, el asunto se remite a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para que lo investigue. A partir de ese momento, la carga de la prueba recae sobre la Administración, que debe demostrar, a través de pruebas claras y convincentes, que habría ejercido las presuntas represalias aun cuando el denunciante no hubiera tomado parte en la actividad protegida, o que con las presuntas represalias no se pretendía castigar, intimidar ni perjudicar al denunciante. Cuando no se aprecien indicios de represalia, la Oficina de Ética puede recomendar medidas para subsanar cualquier deficiencia que se haya detectado en la gestión o puede remitir a las partes a los mecanismos oficiosos disponibles para resolver los conflictos interpersonales. En cualquier caso, la decisión adoptada por la Oficina de Ética se comunica por escrito al denunciante.

40. En el caso de apreciar indicios de represalia, la Oficina de Ética puede recomendar al Secretario General que se adopten medidas de protección provisionales para salvaguardar los intereses del denunciante durante la investigación. Una vez terminada la investigación, la Oficina de Ética lleva a cabo un examen independiente del informe y los datos que lo corroboran para determinar si se ha establecido la existencia de represalias. En caso afirmativo, la Oficina de Ética, después de consultar con el denunciante, recomendará a la administración las medidas necesarias para corregir cualquier efecto negativo e impedir que el denunciante sea objeto de más represalias. La Oficina de Ética también puede recomendar que se remita el asunto para instruir, en su caso, procedimientos disciplinarios o para tomar cualquier otra medida que se considere oportuna.

41. De conformidad con la política, la OSSI notificará a la Oficina de Ética las denuncias de infracciones que, en su opinión, puedan dar lugar a represalias, siempre que cuente para ello con el consentimiento del denunciante. Tras acusar recibo de la información y consultar con el denunciante, la Oficina puede recomendar a la entidad implicada que tome medidas preventivas al respecto.

42. El aumento de las denuncias de infracciones es uno de los indicadores del buen desempeño de las políticas de protección de los denunciantes de irregularidades. En este sentido, se ha observado un aumento de los asuntos que se denuncian ante la División de Investigaciones de la OSSI. Como se indica en el informe de la OSSI sobre sus actividades durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/324 \(Part I\)](#)), se informó a la División de Investigaciones de 341 asuntos no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que representa un incremento del 46% respecto del año anterior.

43. En 2018, la Oficina de Ética recibió 136 consultas con arreglo a la política, lo que supone un incremento del 147 % respecto de las recibidas cinco años antes (2013-2014) y un aumento del 48 % desde 2017. Entre agosto de 2014 y diciembre de 2018, la Oficina formuló 102 determinaciones preliminares y remitió 24 casos para que fueran investigados. En ese mismo período, la Oficina tomó una decisión final en 15 casos de represalias (lo que representa el 62,5 % de los casos remitidos para su investigación o el 14,7 % de las determinaciones preliminares formuladas) (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Estadísticas relativas a la protección contra las represalias, agosto de 2014 a diciembre de 2018

	<i>Agosto de 2014 a julio de 2015</i>	<i>Agosto de 2015 a julio de 2016</i>	<i>Agosto a diciembre de 2016^a</i>	<i>Enero a diciembre de 2017</i>	<i>Enero a diciembre de 2018</i>
Remisión a la OSSI para la adopción de medidas preventivas	No corresponde	No corresponde	No corresponde	7	7
Examen preliminar completado	14	17	10	22	39
Determinación de la existencia de indicios suficientes	—	6	2 ^b	10 ^c	6 ^c
Determinación, tras una investigación, de la existencia de represalias	—	4 ^d	2 ^e	5 ^f	4 ^g

^a El informe previo ([A/73/89](#)) abarcaba el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, tal como el Secretario General en su informe anterior ([A/71/334](#)).

^b No incluye un caso iniciado durante el período que fue remitido a la OSSI para ser investigado en 2017.

^c Incluye un caso en que la Oficina de Ética no constató indicios razonables de represalia, pero posteriormente la Presidenta Suplente del Panel de Ética de las Naciones Unidas revocó esa determinación.

^d Incluye dos casos que se iniciaron y fueron remitidos a la OSSI para su investigación en 2015 y respecto de los cuales se determinó en 2017 que había habido represalias y dos casos que se iniciaron y fueron remitidos a la OSSI para su investigación en 2016 y respecto de los cuales se determinó en 2017 que había habido represalias.

^e Incluye dos casos que se iniciaron en 2017 y respecto de los cuales se determinó a fines de 2017 y principios de 2018 que había habido represalias.

^f En 2017 se determinó que había habido represalias en cinco de los casos iniciados en años anteriores.

^g En 2018 se determinó que había habido represalias en cuatro de los casos iniciados en 2017.

44. De las 136 solicitudes que recibió la Oficina de Ética en 2018, 65 eran solicitudes de asesoramiento y ninguna de protección, y 16 quedaban fuera de su

competencia (véase la figura VII). Los funcionarios que notificaron problemas en el lugar de trabajo que no estaban comprendidos en la política fueron derivados a las oficinas correspondientes, como la Oficina de las Naciones Unidas del Ombudsman y de Servicios de Mediación, la Dependencia de Evaluación de la Gestión, la Oficina de Asistencia Jurídica al Personal y la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos. Se informó a los denunciantes sobre los canales que debían emplear para denunciar las faltas de conducta y se les brindó ayuda con carácter oficioso para impedir, en la medida de lo posible, que sufrieran represalias, siempre con su consentimiento.

45. Con arreglo a lo dispuesto en el boletín del Secretario General titulado “Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado” ([ST/SGB/2007/11](#) y [ST/SGB/2007/11/Amend.1](#)), la Directora de la Oficina de Ética, en calidad de Presidenta del Panel de Ética de las Naciones Unidas, recibió diez solicitudes de examen (nueve para examinar las decisiones de un miembro del Panel y una para llevar a cabo un examen preliminar inicial por no haberse formulado en plazo la determinación correspondiente). En un caso, el denunciante desistió del examen. En siete casos, la Presidenta coincidió con la decisión del miembro del Panel⁷. En una ocasión, la Presidenta revocó la decisión adoptada y solicitó al miembro del Panel en cuestión que remitiera el asunto para su investigación. Respecto del caso en que no se había efectuado el examen en plazo, la Presidenta realizó un examen preliminar, determinó que había indicios de represalias y solicitó al miembro del Panel en cuestión que remitiera el asunto para su investigación. En ambas ocasiones, se remitieron estos asuntos para que fueran investigados.

46. En 2018, la Oficina de Ética inició 38 exámenes preliminares, de los cuales se completaron 36, se desistió de 1⁸ y se concluyó otro a inicios de 2019. En 2017 se iniciaron tres exámenes preliminares que concluyeron a principios de 2018. De estos tres casos, la Oficina determinó que había indicios suficientes de represalias en dos de ellos⁹ y los remitió para que fueran investigados. En 2018 se llevaron a cabo en total 39 exámenes preliminares. En 32 de las solicitudes de protección presentadas no se constató que hubiera indicios suficientes de represalias. Como en todos los períodos anteriores, la mayoría de los casos se referían a diferencias en el lugar de trabajo.

47. En 2018 disminuyó el promedio de días que la Oficina de Ética tardaba en realizar los exámenes preliminares una vez recibida del denunciante toda la información necesaria, pasando de 26 días en 2017 a 13 en 2018. Este promedio se ajustaba al plazo reglamentario de 30 días.

48. En 2018, de 32 denunciantes, 4 solicitaron a la Presidenta suplente del Panel de Ética que examinara los casos en que la Oficina de Ética no había apreciado indicios suficientes de represalias¹⁰. En una ocasión, la Presidenta suplente revocó la decisión de la Oficina de Ética, que remitió el caso a la OSSI para que lo investigara. En dos casos se confirmó la decisión de la Oficina de Ética de que no había indicios suficientes de represalia. Al 31 de diciembre de 2018, la Presidenta suplente todavía no había examinado el caso que estaba pendiente.

49. En 2018, la OSSI remitió siete casos para que se adoptaran medidas preventivas de conformidad con el párrafo 5 de la política que recoge el boletín del Secretario General ([ST/SGB/2007/11](#)). Tras consultar con los denunciantes, la Oficina de Ética

⁷ La Presidenta formuló seis determinaciones en 2018 y una a principios de 2019.

⁸ A petición de un funcionario, se procedió a la reapertura de un caso a principios de 2019.

⁹ En una ocasión, el asunto se resolvió gracias a la mediación, y la investigación se cerró a petición del denunciante.

¹⁰ En un caso, el denunciante solicitó en 2018 que se examinara una determinación preliminar formulada por la Oficina de Ética en 2017.

recomendó que se tomaran medidas preventivas en seis de ellos. En cuatro casos se formularon varias recomendaciones, entre ellas conceder una licencia especial con sueldo completo al miembro del personal afectado; trasladarlo a otro puesto adecuado o aprobar su reincorporación al puesto de trabajo habitual; introducir cambios en las relaciones jerárquicas; impedir que una persona aportara comentarios a la evaluación del desempeño del denunciante; delegar en otro supervisor la asignación de tareas adecuadas para el denunciante; impedir que una persona tuviera acceso al expediente administrativo del denunciante o interviniera en cualquier asunto relacionado con el contrato de este; evitar que el denunciante y otra persona trabajaran juntos durante la vigencia del contrato del denunciante; permitir que el denunciante trabajara en otro edificio de oficinas; permitir que el denunciante teletrabajara hasta el cierre de la investigación; e instruir al personal directivo superior para que recordara a los funcionarios que las investigaciones de la OSSI son de carácter confidencial.

50. En 2018, la Oficina de Ética remitió seis casos para su investigación. La Oficina de Ética concluyó en cinco de ellos¹¹ que había indicios suficientes y remitió cuatro a la OSSI; el quinto caso se derivó a otro mecanismo al concluir que su investigación por parte de la OSSI plantearía un conflicto de intereses. El sexto caso fue remitido a la OSSI cuando la Presidenta suplente revocó la decisión de la Oficina de Ética. En cuatro de estos seis casos, la Oficina de Ética recomendó al Secretario General que se adoptaran medidas provisionales, entre ellas, hacer un seguimiento y ejercer funciones de supervisión; convocar de nuevo un equipo entrevistador para realizar entrevistas como parte de un proceso de selección; restablecer las funciones del denunciante; asignar al denunciante tareas adecuadas para él; revisar adecuadamente el plan de trabajo del denunciante; permitir al denunciante que desempeñara sus funciones sin injerencias indebidas; sustituir a los superiores jerárquicos primero y segundo del denunciante e impedir que una persona aportara comentarios a su evaluación del desempeño.

51. En 2018, tras concluir las investigaciones de la OSSI, la Oficina de Ética determinó que hubo represalias en cuatro casos¹², pero no en los otros cuatro¹³. Al 31 de diciembre de 2018, seguían pendientes de resolución seis casos que se habían remitido a la OSSI, tres de ellos en 2017 y otros tres en 2018.

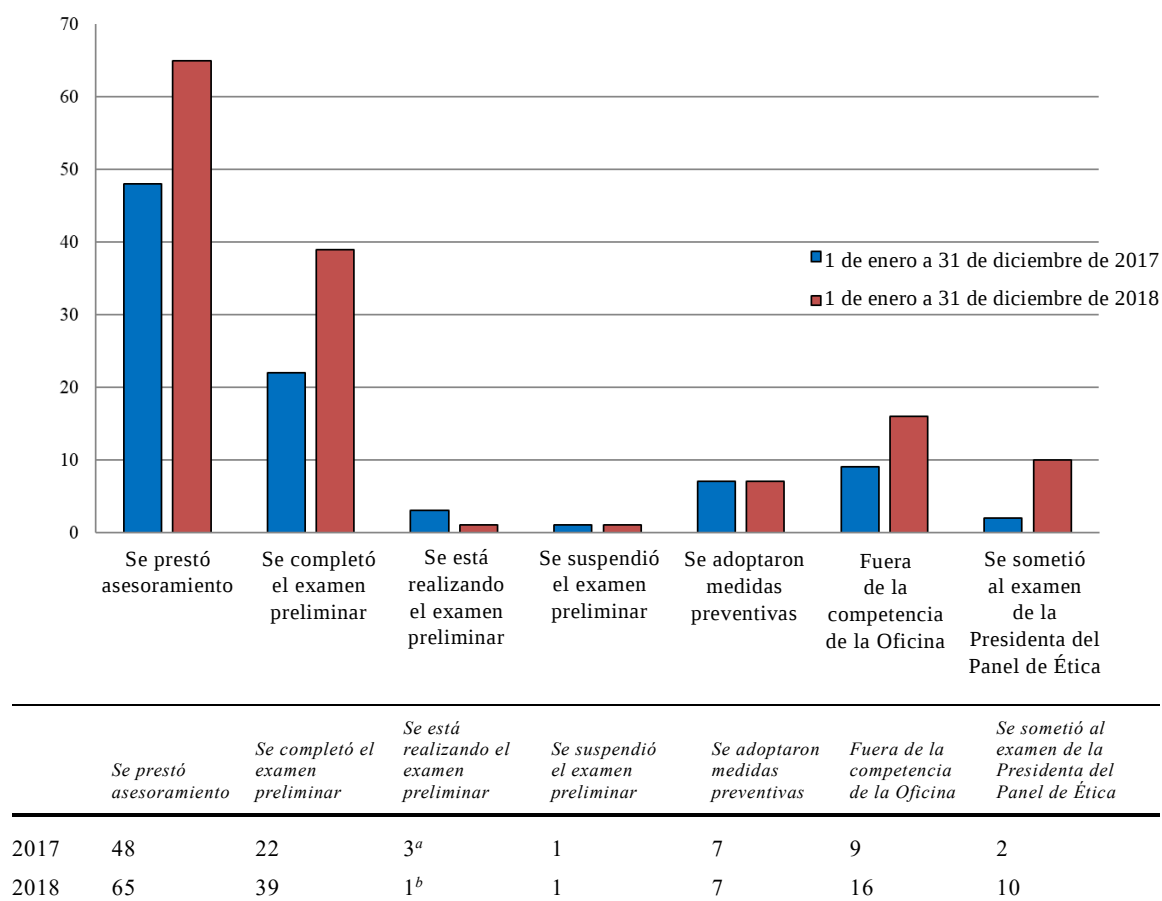
52. De conformidad con la política, la Oficina de Ética se reunió con los interesados pertinentes en 2018 para ayudar al Secretario General a examinar y valorar su política; está previsto publicar una revisión de la política en 2019. En este contexto, la Oficina recomendó que en las próximas revisiones del boletín del Secretario General [ST/SGB/2008/5](#) sobre las conductas prohibidas se aborde de manera explícita la necesidad de que los jefes de las entidades vigilen el lugar de trabajo a fin de impedir cualquier conducta prohibida o medida que pueda repercutir negativamente en los funcionarios que estén incurso en un procedimiento oficial u oficioso con el fin de ejercer sus derechos como tales, por ejemplo actuando en calidad de representante del personal, mediante una solicitud para que se realice una evaluación interna, que impugnen una decisión o que comparezcan como testigos ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

¹¹ En 2017 se iniciaron dos casos que fueron remitidos para su investigación en 2018.

¹² Los cuatro casos se remitieron a la OSSI para su investigación en 2017.

¹³ Dos casos se remitieron a la OSSI para su investigación en 2017. En un caso remitido en 2018, la Oficina de Ética recibió el informe de la investigación a finales de 2018 y a principios de 2019 determinó que no hubo represalias.

Figura VII
Medidas tomadas en el caso de las consultas relativas a la protección contra
represalias, 2017-2018



^a A inicios de 2018 se concluyeron los tres exámenes preliminares restantes; la Oficina determinó que había indicios suficientes de represalias en dos casos y los remitió a la OSSI para que los investigara.

^b El examen preliminar restante finalizó a principios de 2019; la Oficina no observó indicios suficientes de represalias.

D. Divulgación, capacitación y formación

53. La Oficina de Ética, en colaboración con otras oficinas, siguió realizando actividades de divulgación, capacitación y formación a fin de cumplir su mandato de detectar y tratar de resolver las inquietudes relacionadas con la ética y, de esa manera, consolidar una cultura ética común. En sus actividades de divulgación, la Oficina hace hincapié en su independencia de la administración para animar al personal a acudir a ella si precisa de asesoramiento.

54. En 2018, la Oficina de Ética celebró 226 reuniones informativas sobre ética en la Sede y sobre el terreno con contenido adaptado, organizadas para grupos o para personas; 38 iban dirigidas a altos funcionarios de reciente nombramiento en la categoría de Subsecretario General o superior y al personal superior procedente de las misiones. Tal como había aprobado la Asamblea General en su resolución 65/247, la Oficina de Ética organizó reuniones individuales de instrucción sobre ética para altos cargos a fin de “sentar la pauta correcta desde arriba”. Previa solicitud, también se

organizaron reuniones con contenido adaptado para distintos grupos orgánicos, oficinas y expertos en misión.

55. La Oficina de Ética llevó a cabo misiones de divulgación dirigidas a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, el Centro Mundial de Servicios para los Servicios de Recursos Humanos, la Comisión Económica para África, el Centro Regional de Servicios de Entebbe (incluido el personal de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo destinado en Entebbe), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei por videoconferencia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (para el personal destinado en Kampala), la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (incluido el personal de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) destinado en Nairobi), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

56. En 2018, la Oficina de Ética organizó siete reuniones generales o tomó parte en ellas, tanto en la Sede como sobre el terreno.

57. La Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina de Ética celebraron la edición de 2018 del Diálogo sobre Liderazgo sobre el tema “Alzar la voz: ¿cuándo pasa a ser denuncia?”. El diálogo sirvió de ocasión para que funcionarios y personal superior discutieran cuestiones de ética e integridad. En esta edición participaron 31.700 funcionarios de las Naciones Unidas (17.300 de la Sede y 14.400 de las misiones sobre el terreno), una concurrencia sin precedentes desde que se inauguró esta iniciativa en 2013.

58. El curso obligatorio de ética en línea titulado “Ética e integridad de las Naciones Unidas” fue completado por 3.064 funcionarios en 2018, con lo que el total hasta la fecha llega a 20.725. A finales de 2017 se puso a disposición del personal el curso en línea sobre cómo prevenir el fraude y la corrupción en las Naciones Unidas. Al finalizar 2018, 11.304 funcionarios habían completado este curso obligatorio.

59. El sitio web de la Oficina de Ética sigue ofreciendo información esencial sobre normas y valores éticos al personal de las Naciones Unidas y al público en general. En 2018, el sitio web recibió 175.045 visitas y 126.811 páginas vistas únicas. Se puede consultar en inglés en iSeek y www.un.org/en/ethics, así como en los sitios de los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

60. La Oficina de Ética envió mensajes generales por correo electrónico y publicó artículos en iSeek sobre las actividades políticas, el programa de declaración de la información financiera (antes de marzo, mes que marca el inicio del período anual de presentación) y los obsequios (con ocasión de las festividades). Entre junio y diciembre de 2018, cada vez que se conectaban a sus computadoras, los funcionarios veían en una ventana emergente el mensaje: “Integrity begins with me!” (“¡La integridad empieza por mí!”).

E. Fijación de normas y apoyo normativo

61. En 2018, la Oficina de Ética siguió brindando asesoramiento y apoyo normativo, y respondió a 46 solicitudes en materia de políticas procedentes de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas. Varias oficinas internas se dirigieron a la Oficina para conocer su opinión independiente sobre el desarrollo de normas y

mecanismos para gestionar los conflictos de intereses y cómo anticiparse a ellos y mitigarlos. La Oficina realizó aportaciones significativas y ayudó a diseminar los resultados de varias encuestas realizadas entre la administración y los representantes del personal.

62. La Oficina de Ética aprovechó la oportunidad que le brindaba la iniciativa del Secretario General de racionalización y simplificación de las publicaciones administrativas para contribuir a mejorar la coherencia de las disposiciones en materia de ética. Hizo varias observaciones referidas al Estatuto y Reglamento del Personal y las disposiciones pertinentes sobre aspectos tales como las actividades externas, las restricciones aplicables después de la separación del servicio, las conductas prohibidas y el sistema de selección del personal.

63. La Oficina de Ética aportó comentarios sustantivos al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/9), y lo hizo sobre la base de su experiencia con diversos aspectos de la gestión de los conflictos de intereses y el desempeño de sus funciones, a saber, brindar asesoramiento en materia de ética y administrar el programa de declaración de la información financiera. La Oficina hizo también comentarios en referencia al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/4).

V. Panel de Ética de las Naciones Unidas y Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

64. El mandato del Panel de Ética de las Naciones Unidas es crear un conjunto uniforme de normas y políticas en materia de ética para la Secretaría y los órganos y programas administrados por separado, de conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2007/11](#) y [ST/SGB/2007/11/Amend.1](#). Celebra consultas sobre cuestiones de ética importantes y complejas que tengan repercusiones en todo el sistema y está presidido por la Directora de la Oficina de Ética. Entre octubre de 2017 y octubre de 2018, el asesor de ética principal del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia desempeñó el cargo de Presidente suplente; a partir de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Ética del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente asumió ese cargo por un mandato de un año.

65. El Panel está integrado por los jefes de las oficinas de ética de los fondos y programas y de la Secretaría. Como se indica en el párrafo 5, vista la importancia de que esta función sea independiente, las oficinas de ética del Panel deben demostrar sus buenas prácticas en este ámbito. En la mayor parte de los casos, los ocho jefes son nombrados por las jefaturas ejecutivas, de las que son subordinados directos; la mitad presenta un informe anual directamente a sus órganos rectores y dispone de una vía de comunicación con su comité asesor de supervisión interna, mientras que la otra mitad tiene mandatos de duración limitada y restricciones aplicables al reemplazo.

66. En 2018, el Panel celebró diez sesiones, incluido un segmento sobre cómo aumentar la eficacia de sus operaciones e interacciones. El Panel examinó los informes anuales de las oficinas de ética participantes y una serie de reglas y disposiciones pertinentes sobre los asuntos que son de su competencia. También revisó su propio reglamento y definió el mandato de la Presidencia suplente atendiendo a las últimas revisiones de la política de la Secretaría sobre protección contra las represalias ([ST/SGB/2017/2/Rev.1](#)), en concreto las disposiciones relativas a las funciones de la Presidencia suplente.

67. Los miembros del Panel mantuvieron consultas periódicas sobre una amplia gama de temas relacionados con la independencia de la función de ética y la coherencia normativa y procedimental, aspectos que repercuten en el asesoramiento que se brinda, la fijación de normas y la cultura institucional en general. El Panel procuró formular un planteamiento común sobre la participación del personal en actividades externas, especialmente las actividades políticas y el uso de los medios sociales, a fin de asegurar su independencia e imparcialidad como funcionarios internacionales. Los miembros del Panel también estudiaron los aspectos relativos a la política de tolerancia cero de la Organización ante el acoso, la explotación y los abusos sexuales, e hicieron hincapié en la necesidad de asesorar y orientar a los funcionarios sobre el comportamiento que se espera de ellos y cómo evitar las conductas prohibidas.

68. El Panel analizó los enfoques empleados para gestionar los conflictos de intereses mediante la investigación de antecedentes antes del nombramiento y los programas de declaración de la información financiera y declaración de intereses. También se refirió a las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los mecanismos y las políticas relativos a conflictos de intereses en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2017/9](#)), publicado a finales de 2017.

69. La Presidenta consultó al Panel acerca del examen que había efectuado en nueve casos de represalias, y la Presidenta suplente examinó otros tres. En los párrafos 45 y 48 del presente informe se puede consultar un resumen de los exámenes realizados por la Presidenta y la Presidenta suplente. A fin de preservar la independencia del proceso, las oficinas de ética de los órganos en cuestión no participaron en el examen de sus decisiones. Entre 2017 y 2018 se registró un aumento de los exámenes realizados por la Presidenta (véase el cuadro 3). El Panel también aludió a las recomendaciones que figuran en el examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2018/4](#)) de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 3

Exámenes del Panel de Ética sobre las decisiones adoptadas en los casos de represalias, 2014-2018

<i>Periodos de 12 meses</i>	<i>Exámenes de la Presidenta</i>			<i>Exámenes de la Presidenta suplente^a</i>		
	<i>Confirmada</i>	<i>Revocada</i>		<i>Confirmada</i>	<i>Revocada</i>	
2013-2014	1	1	—	No corresponde	—	—
2014-2015	—	—	—	No corresponde	—	—
2015-2016	2	2	—	No corresponde	—	—
De agosto a diciembre de 2016 ^b	1	—	1	No corresponde	—	—
2017	3	2	1	3	2	1
2018	9	7	2	3	2	1

^a Disponible solamente a partir de 2017, a raíz de la introducción de esta disposición en la política reforzada de protección contra las represalias por denunciar conductas indebidas y cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (véanse [ST/SGB/2017/2](#) y [ST/SGB/2017/2/Rev.1](#)).

^b Este período de presentación de cinco meses se incluyó en el informe de 2017 para plasmar la transición a la presentación de informes referidos al año natural.

70. La Oficina de Ética siguió participando en las actividades organizadas por la Red de Ética de Organizaciones Multilaterales, que fue creada en junio de 2010 para apoyar las iniciativas del Secretario General dirigidas a fomentar la colaboración en

todo el sistema sobre las cuestiones de ética en el sistema de las Naciones Unidas. La Red, que sirve de foro amplio para las entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales afiliadas e instituciones internacionales financieras, presta apoyo con respecto al desarrollo profesional, la fijación de parámetros y el intercambio de información sobre políticas y prácticas en materia de ética. El número de miembros de la Red siguió aumentando gracias a la participación de organizaciones intergubernamentales que tienen acuerdos de consulta o de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas. A sus reuniones anuales acuden profesionales de las categorías más altas que ejercen funciones de ética y son miembros de la Red.

71. La décima reunión de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales se celebró en Nueva York entre el 9 y el 13 de julio de 2018. Fue organizada por la Secretaría y copresidida por el Director de la Oficina de Ética y su homólogo en el Programa Mundial de Alimentos; el asesor de ética principal del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia desempeñó el cargo de Vicepresidente. Participaron representantes de 31 organizaciones afiliadas. La Jefa de Gabinete intervino en nombre del Secretario General durante el acto de apertura de la reunión. Destacó la importancia de contar con oficinas de ética independientes para que los funcionarios públicos internacionales se atengan a las más estrictas normas éticas. En 2018, la Oficina de Ética respondió a 29 solicitudes de miembros de la Red relacionadas con la presentación de información financiera, la gestión de los conflictos de intereses, la capacitación en materia de ética, la gestión de bases de datos y la protección contra las represalias para los denunciantes de irregularidades.

VI. Observaciones y conclusión

72. Para la Oficina de Ética, 2018 fue un año intenso: respondió a más del doble de solicitudes de las que había recibido cinco años antes y a casi un tercio más de las que se presentaron el año pasado. Este aumento sustancial del volumen de trabajo vino acompañado de tareas adicionales relacionadas con otros factores, como el traslado de oficinas y otras actividades puntuales que se describen en el presente informe.

73. Además de informar sobre las actividades de la Oficina de Ética en 2018, el presente informe ha hecho hincapié en la lógica de las medidas propuestas por el Secretario General en su informe anterior (A/73/89) para aumentar la independencia de la Oficina. Como se señala en el párrafo 94 de dicho informe, se propone, entre otras medidas, que la Oficina de Ética presente directamente a la Asamblea General el informe anual sobre sus actividades y que se establezca una vía de comunicación con el Comité Asesor de Auditoría Independiente; que la categoría del responsable de la Oficina de Ética pase de la categoría de Director (D-2) a la de Subsecretario General (a partir del próximo titular del cargo); que se introduzcan mandatos de duración limitada y con seguridad en el cargo para sus titulares; y que se apliquen restricciones para el reemplazo.

74. En su examen sobre la ética en las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/3), la Dependencia Común de Inspección formuló tres recomendaciones respecto de la independencia de la función de ética: a) la duración del mandato del titular de la Jefatura de la Oficina de Ética debería estar sujeto a límites; b) el informe anual del Jefe de la Oficina de Ética debería remitirse directamente al órgano legislativo con las observaciones formuladas por el jefe ejecutivo; y c) el Jefe de la Oficina de Ética debería tener acceso oficioso al órgano legislativo y que ello conste por escrito. En su informe anterior, el Secretario General presentó todas estas recomendaciones a la Asamblea General. Con respecto a la primera

recomendación, el Secretario General añadió además medidas tales como garantizar la seguridad en el cargo y aplicar restricciones para el reemplazo. En cuanto a la tercera recomendación, el Secretario General propuso que también la Oficina de Ética tenga una vía de comunicación con el Comité Asesor de Auditoría Independiente y acceso a la Asamblea General.

75. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe. Asimismo, se solicita a la Asamblea que apruebe las recomendaciones para aumentar la independencia de la Oficina de Ética que se indican en el párrafo 94 a), b) y c) del 12º informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética ([A/73/89](#)), y que tome nota del párrafo 94 d), e) y f).

Anexo

Grado de cumplimiento del programa de declaración de la situación financiera, 2018

<i>Entidad de las Naciones Unidas</i>	<i>Declaraciones que debían presentarse</i>	<i>Declaraciones presentadas</i>	<i>Declaraciones no presentadas</i>
Secretaría de las Naciones Unidas			
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	2	2	0
Secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	3	3	0
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	4	4	0
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	21	21	0
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	51	51	0
Departamento de Gestión	184	184	0
Departamento de Asuntos Políticos (incluidas las misiones políticas especiales)	447	447	0
Departamento de Información Pública	60	60	0
Departamento de Seguridad	19	19	0
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	74	74	0
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	56	56	0
Comisión Económica para África	147	147	0
Comisión Económica para Europa	8	8	0
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	92	92	0
Oficina de Ética	14	14	0
Oficina Ejecutiva del Secretario General	20	20	0
Mecanismo Residual Internacional los Tribunales Penales	64	64	0
Oficina de Asuntos de Desarme	6	6	0
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	65	65	0
Oficina de Administración de Justicia	2	2	0
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	11	11	0
Oficina de Asuntos Jurídicos	27	27	0
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	24	24	0
Oficina del Ombudsman	4	4	0
Oficina de la Presidencia de la Asamblea General	2	2	0
Oficina del Asesor Especial para África	4	4	0
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	3	3	0
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	3	3	0
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	2	2	0
Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	3	3	0
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	6	6	0
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	1	1	0

<i>Entidad de las Naciones Unidas</i>	<i>Declaraciones que debían presentarse</i>	<i>Declaraciones presentadas</i>	<i>Declaraciones no presentadas</i>
Tribunal Especial Residual para Sierra Leona	1	1	0
Tribunal Especial para el Líbano	32	32	0
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	89	89	0
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	21	21	0
Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	8	8	0
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	101	101	0
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	41	41	0
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	16	16	0
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	99	99	0
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	29	29	0
Defensor de los Derechos de las Víctimas	1	1	0
Subtotal (excluidas las operaciones de mantenimiento de la paz)	1 867	1 867	0
Operaciones de mantenimiento de la paz	1 552	1 552	0
Órganos/organismos de las Naciones Unidas y otros	2 518	2 512	6
Total	5 937	5 931	6